

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 20
11 DE MAYO DE 2020

Dando seguimiento a lo acordado el día dos de abril del presente año en la sesión extraordinaria de pleno en la cual se pueden llevar a cabo las sesiones de comisiones por medios telemáticos declarándose como válida la asistencia y los acuerdos que aquí se tomen por parte de esta Comisión de Puntos Constitucionales en este acto y siendo las **18:06–dieciocho horas con seis minutos del día lunes 11– once- de mayo del año 2020- dos mil veinte** - se reunieron los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, con el objeto de llevar a cabo la **Sesión de Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales**, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la **LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León**.

Acto seguido, el Diputado Presidente Jorge de León Fernández pide al Diputado Secretario verificar el quórum. Por lo que el Diputado Secretario Luis Donald Colosio Riojas realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia

PRESIDENTE	Dip. Jorge de León Fernández	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	Presente
SECRETARIO	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Presente
VOCAL	Dip. Juan Carlos Leal Segovia	Presente
VOCAL	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente
VOCAL	Dip. Horacio Jonatán Tijerina Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
VOCAL	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	Presente
VOCAL	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	Presente
VOCAL	Dip. Marco Antonio González Valdez	Presente
VOCAL	Dip. Melchor Heredia Vázquez	Presente

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Apertura de la reunión.**
- 3. Lectura del Orden del Día.**
- 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.**
- 5. Revisión y en su caso aprobación los proyectos de dictamen relativo a los expedientes:**

Núm.	Asunto:
13432/ LXXV	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN RELATIVO A PREVER LA CONTINUIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO EN CASOS DE EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE IMPIDAN LA PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO., SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.
13477/ LXXV	INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA EXPEDICIÓN DE LA LEY EMERGENCIA ECONÓMICA, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 20
11 DE MAYO DE 2020

13425/ LXXV	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
12687, 12511, 12735 12895 12482/ LXXV	INICIATIVAS DE REFORMA A LOS ARTICULOS 3, 11 Y 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA EDUCATIVA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE.

6. **Asuntos generales.**
7. **Lista de asistencia final**
8. **Clausura de la reunión.**

En este punto del Orden del Día hizo uso de la palabra el

Dip Jorge de León Fernández: Haciendo mención que se han recibido diversas observaciones en los expedientes 12687/LXXV, (12511/LXXV, 12735/LXXV, 12895/LXXV, 12482/LXXV) los cuales contienen la reforma educativa y derecho a la movilidad sustentable y solicitó se baje del orden del día para estar en condiciones de atenderlas.

Se pone a consideración el Orden del Día con modificaciones planteadas, siendo **aprobado por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
SECRETARIO	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Juan Carlos Leal Segovia	A favor
VOCAL	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Horacio Jonatán Tijerina Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	A favor
VOCAL	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	A favor
VOCAL	Dip. Marco Antonio González Valdez	A favor
VOCAL	Dip. Melchor Heredia Vázquez	A favor

Votado y aprobado que fuera el Orden del Día, se continuó con los trabajos de la Comisión.

4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.

En este punto del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a los Diputados ahí presentes la aprobación del Acta de la sesión anterior, siendo **aprobada por unanimidad de los presentes**, con los siguientes votos:

PRESIDENTE	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
SECRETARIO	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Juan Carlos Leal Segovia	A favor
VOCAL	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 20
11 DE MAYO DE 2020

VOCAL	Dip. Horacio Jonatán Tijerina Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	A favor
VOCAL	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	A favor
VOCAL	Dip. Marco Antonio González Valdez	A favor
VOCAL	Dip. Melchor Heredia Vázquez	A favor

Acto seguido, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

5.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los Expedientes Legislativos con Número: 13432/LXXV, 13477/LXXV, 13425/LXXV

Posteriormente, el Diputado Presidente puso a consideración de los Diputados ahí presentes, dar lectura al proemio y resolutivo de los Proyectos de Decreto relativos a los Expedientes Legislativos con Número: **13432/LXXV, 13477/LXXV, 13425/LXXV, siendo aprobado por unanimidad de los presentes,** bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
SECRETARIO	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Juan Carlos Leal Segovia	A favor
VOCAL	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Horacio Jonatán Tijerina Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	A favor
VOCAL	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	A favor
VOCAL	Dip. Marco Antonio González Valdez	A favor
VOCAL	Dip. Melchor Heredia Vázquez	A favor

Acto seguido, el Diputado Presidente abrió a debate y discusión del Proyecto de Decreto relativo al Expediente Legislativo Número: **12603/LXXV.**

I.- A la Comisión de Puntos Constitucionales, en fecha 02 de abril de 2020, le fue turnado para su estudio y dictamen el Expediente Legislativo Número 13432/LXXV, el cual contiene escrito presentado por el C Diputado Juan Carlos Ruiz García integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXV Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, relativo a prever la continuidad al proceso legislativo en casos de eventos extraordinarios que impidan la presencia de los Diputados en el recinto legislativo.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTICULO 59.- ...

Todas las sesiones del Congreso serán presenciales, sin embargo si por algún evento extraordinario fuera imposible que los diputados concurrieran a las instalaciones del recinto oficial, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura, se podrá establecer temporalmente, y en tanto

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 20
11 DE MAYO DE 2020

se restablecerá la eventualidad, la declaratoria del evento extraordinario y el procedimiento mediante el cual se permita la continuidad de los trabajos legislativos, siempre y cuando este procedimiento garantice la libertad absoluta para hablar de los diputados, la veracidad y el libre ejercicio del voto legislativo. Dicho procedimiento para surtir efectos deberá ser publicado en el periódico oficial del estado y dejara de surtir efectos una vez que termine la causa que le dio origen. Cualquier intento de simulación de un evento extraordinario deberá ser juzgado por los tribunales competentes.

TRANSITORIO.

Artículo Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En este punto del Orden del Día hicieron uso de la palabra:

Dip Luis Donaldo Colosio Riojas: Menciona que tiene una propuesta para cambiar la redacción del dictamen, pero siga en el mismo sentido

Dip Luis Alberto Susarrey Flores: De igual manera menciona que tiene una propuesta para modificar la redacción y precisando que solo es en caso de emergencia y que sea votado por el pleno.

Dip Melchor Heredia: Menciona que debemos crecer tecnológicamente para poder sesionar sin estar limitados y aprovechar esta situación para avanzar como sociedad.

Dip Luis Donaldo Colosio Riojas: Considera importante tomar en cuenta el peso del recinto del congreso del estado, y aclara que solo por alguna cuestión extraordinaria se podría sesionar por medio telemático

Dip Luis Alberto Susarrey Flores: Considera necesario que una autoridad competente es la que debe decidir si es un caso necesario.

Dip Horacio Jonatán Tijerina Hernández: Hace su posicionamiento mencionando que está de acuerdo con la propuesta del Dip Luis Donaldo Colosio Riojas

Dip Melchor Heredia: Menciona que estos cambios vendrán ya que estamos avanzando y tenemos que actualizarnos.

Dip Luis Alberto Susarrey Flores: Propone eliminar su propuesta pero que solo quedé lo que menciona acerca de que sea una autoridad competente para que sea una sola propuesta. Esto para hacer una sola propuesta de ambas.

Se dio un breve receso de 5 minutos para que el Dip Luis Donaldo Colosio Riojas y EL Dip Luis Alberto Susarrey Flores ajustaran sus propuestas para presentarlas en conjunto.

El Diputado Presidente pide al Diputado Secretario someter a votación el sentido y contenido del Proyecto de Decreto junto a sus modificaciones relativo al Expediente Legislativo Número: **13432/LXXV**, siendo **aprobado por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
SECRETARIO	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Juan Carlos Leal Segovia	A favor
VOCAL	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip Horacio Jonatán Tijerina Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	A favor
VOCAL	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	A favor

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 20
11 DE MAYO DE 2020

VOCAL	Dip. Marco Antonio González Valdez	A favor
VOCAL	Dip. Melchor Heredia Vázquez	A favor

Posteriormente, el Diputado Presidente pide al Diputado Secretario someter a votación el sentido y contenido del Proyecto de Decreto relativo al Expediente Legislativo Número: **13432/LXXV**, siendo **aprobado por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
SECRETARIO	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Juan Carlos Leal Segovia	A favor
VOCAL	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip Horacio Jonatán Tijerina Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	A favor
VOCAL	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	A favor
VOCAL	Dip. Marco Antonio González Valdez	A favor
VOCAL	Dip. Melchor Heredia Vázquez	A favor

Después, el Diputado Presidente abrió a debate y discusión del Proyecto de Decreto relativo al Expediente Legislativo Número: **13477/LXXV**.

I.- A la Comisión de Puntos Constitucionales, en fecha 05 de mayo de 2020, le fue turnado para su estudio y dictamen el Expediente Legislativo Número 13477-I, el cual contiene escrito presentado por el Dip. Francisco Cienfuegos Martínez integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXV Legislatura, mediante el cual presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XVII del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y que expide la Ley de Emergencia Económica, reglamentaria de la fracción XVII del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

DECRETO

Artículo Único: Se reforma por modificación la fracción XVII al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 85.- ...

I a XVI.- ...

XVII.- Proteger la economía de las personas, así como la continuidad de la productividad laboral en todo el Estado;

XVIII a XXVIII.-

TRANSITORIO

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En este punto del Orden del Día hicieron uso de la palabra:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 20
11 DE MAYO DE 2020

Dip Álvaro Ibarra Hinojosa: Propone una modificación para agregar acerca de la productividad laboral.

Dip Luis Donald Colosio Riojas: Propone modificar para mejorar el sentido del dictamen.

Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa: Solicita se suprima la palabra continuidad

Acto seguido, el Diputado Presidente pide al Diputado Secretario someter a votación el sentido y contenido del Proyecto de Decreto relativo al Expediente Legislativo Número: **13477-I/LXXV**, con las modificaciones propuestas siendo **aprobada por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
SECRETARIO	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Juan Carlos Leal Segovia	A favor
VOCAL	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip Horacio Jonatán Tijerina Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	Ausente en votación
VOCAL	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	A favor
VOCAL	Dip. Marco Antonio González Valdez	A favor
VOCAL	Dip. Melchor Heredia Vázquez	A favor

El Diputado Presidente pide al Diputado Secretario someter a votación el sentido y contenido del Proyecto de Decreto relativo al Expediente Legislativo Número: **13477-I/LXXV** siendo **aprobada por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
SECRETARIO	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Juan Carlos Leal Segovia	A favor
VOCAL	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip Horacio Jonatán Tijerina Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	Ausente en votación
VOCAL	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	A favor
VOCAL	Dip. Marco Antonio González Valdez	A favor
VOCAL	Dip. Melchor Heredia Vázquez	A favor

Posteriormente, el Diputado Presidente abrió a debate y discusión del Proyecto de Decreto relativo a los Expedientes Legislativos con Número: **13425/LXXV**

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 02 de abril de 2020, el Expediente Legislativo Número 13425/LXXV, con motivo del Oficio Número DGPL-2P2A.-5002.18 signado por el Sen. Salomón Jara Cruz, vicepresidente de la Cámara de Senadores, mediante el cual remite la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 20
11 DE MAYO DE 2020

MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Artículo Único. Se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos décimos cuartos, décimo quinto y décimo sexto, del artículo 4°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

...
...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentran en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los 65 años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza para garantizar con equidad el derecho a la educación.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente,

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 20
11 DE MAYO DE 2020

de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Segundo. - Enviase a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para su conocimiento y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este punto del Orden del Día hicieron uso de la palabra:

Dip: Luis Alberto Susarrey: Menciona que el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional va en contra de la minuta por cuestión de ideología.

Dip Marco González: Pide a la comisión que se efectuó correctamente, ya que ha sido aprobada por distintos Estados y considera que sería algo lamentable que Nuevo León vaya en contra de esta propuesta.

Dip Melchor Heredia Vázquez: Menciona que independientemente de todo, le parece una idea extraordinaria por que se está garantizando el apoyo a las comunidades.

Dip Marco Antonio González Valdez: Aclara que aun que se vote en contra, ya se tienen los votos a nivel nacional para que sea una Ley.

El Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario someter a votación el sentido y contenido de la minuta con Proyecto de Decreto relativo al Expediente Legislativo con Número: **13425/LXXV**, siendo **aprobado por mayoría de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	En contra
SECRETARIO	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Juan Carlos Leal Segovia	En contra
VOCAL	Dip. Félix Rocha Esquivel	En contra
VOCAL	Dip Horacio Jonatán Tijerina Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	En contra
VOCAL	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	Ausente en votación
VOCAL	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	A favor
VOCAL	Dip. Marco Antonio González Valdez	A favor
VOCAL	Dip. Melchor Heredia Vázquez	A favor

6. Asuntos Generales.

En este punto del Orden del Día, el Diputado Presidente Jorge de León Fernández pregunta si algún Diputado desea hacer Uso de la Palabra y al no haber ninguno y con fundamento en el artículo 51 bis de nuestra reglamentación interna, se le solicito al secretario sirva a pasar lista final

7. Pase de lista final.

Se procedió a verificar el quórum de ley contando con la presencia de los siguientes diputados

PRESIDENTE	Dip. Jorge de León Fernández	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	Presente
SECRETARIO	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Presente
VOCAL	Dip. Juan Carlos Leal Segovia	Presente
VOCAL	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente

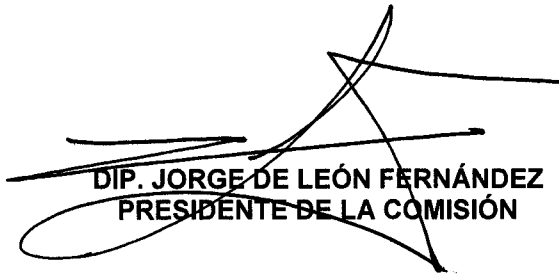
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 20
11 DE MAYO DE 2020

VOCAL	Dip. Horacio Jonatán Tijerina Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	Presente
VOCAL	Dip. Jesús Ángel Nava Rivera	Ausente
VOCAL	Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa	Presente
VOCAL	Dip. Marco Antonio González Valdez	Presente
VOCAL	Dip. Melchor Heredia Vázquez	Presente

8. Clausura de la Reunión.

Se clausuraron los trabajos de la **Comisión de Puntos Constitucionales** de fecha **jueves 16-dieciseis de abril de 2020 - dos mil veinte, siendo las 19:31-diecinueve horas con treinta y un minutos.**

Monterrey, Nuevo León, a 11 de mayo de 2020
Comisión de Puntos Constitucionales



DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN